



FINANZAS
RAA/smc
23-03-2022

DECRETO ALCALDICIO N° 332
LITUECHE, 23 de Marzo del 2022.-

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que una de las políticas de esta Administración es tratar de disminuir los costos asociados al combustible usado por los Vehículos utilizados por la Gestión Municipal,
- Que existe la necesidad de implementar un mejor control del consumo de combustible de los vehículos municipales.
- Que el proveedor único existente en la comuna no otorga crédito a la Municipalidad sin efectuar un recargo a los consumos que se adquieran durante el mes.
- Que el proveedor existente trabaja con el sistema de tarjetas electrónicas para la venta de combustible
- Que, el municipio cuenta con un parque automotriz, los cuales se utilizan en distintas áreas de la gestión.
- Que, estos vehículos requieren ser abastecidos diariamente con combustible para su uso.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones por convenio Marco.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 113 de Marzo del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 14 y 14 Bis.
- El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio 2020, que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 de 2018 que delega facultad de firma bajo la forma “Por Orden del Sr. Alcalde”, a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1.-**Autorízase** la adquisición de combustibles a través de tarjetas de débitos por el año 2022, las que serán suscritas con la Empresa COPEC S. A. Rut N° 99.520.000-7, a través de convenio marco, para los vehículos que se indican a continuación.

No.	Vehículo	Combustible
1	Camión Recolector de Basura, Placa HRGT-82	Petróleo
2	Camión Recolector de Basura, Placa CTYP-24	Petróleo
3	Camión Tolva Volkswagen , P.P.U. LKVX- 45	Petróleo
4	Camión aljibe Volkswagen, P.P.U. KCDR- 59	Petróleo
5	Camión Aljibe, P.P.U. DSKY-22	Petróleo
6	Camión Recolector Volkswagen, P.P.U. LBVZ- 48	Petróleo
7	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW - 4444	Petróleo
8	Maquina Moto niveladora CYRG- 66	Petróleo
9	Automóvil Hyundai JHBW 46.	Bencina 95
10	Camioneta, Marca Chevrolet, Placa Patente única FYBX-34.	Petróleo
11	Camión Jac Patente JJZJ-13	Petróleo
12	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW- 4443	Petróleo
13	Minibus Hyundai, P.P.U. KSLZ- 32	Petróleo
14	Camioneta Hyundai P.P.U. PCBH-68	Petróleo
15	Automóvil Hyundai BZYJ 85	Bencina 95
16	Bus Mercedes Benz RJDP 35	Petróleo
17	Camioneta Mitsubishi RGJZ 21	Petróleo
		Petróleo \$ 20.000.000.-
		Gasolina95
		Total \$ 20.000.000.-





DECRETO EXENTO N° 332

LITUECHE, 23 de Marzo del 2022.

- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa Copec S.A., por un monto de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA incluido.
- 3.- Establézcase que COPEC S.A. deberá facturar cada vez que se adquiera el combustible.
- 4.- Impútese el presente gasto al subtítulo 22 – Ítem 03 – Asignación 001.
- 5.-**Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

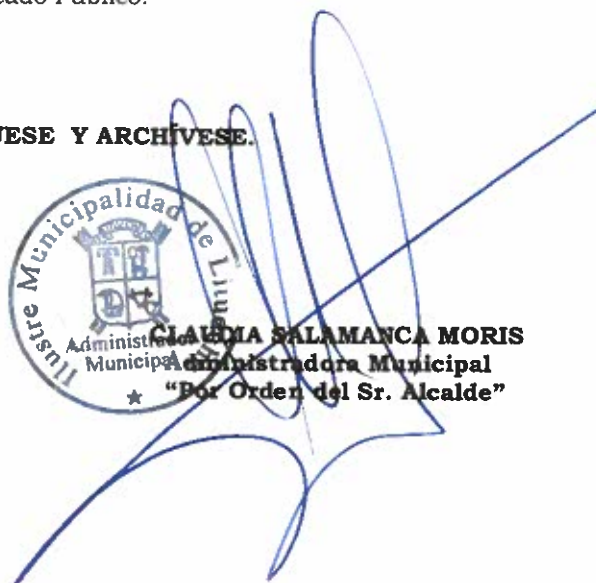


LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/RAA/smc.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Vehículos



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

